

## EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE LA LEY EN NIÑOS Y JOVENES PUERTORRIQUEÑOS<sup>1</sup>

*Angel M. Pacheco\**

Para los abogados, al igual que para tantas otras personas en la sociedad, la psicología se conoce frecuentemente por su parecido a la psiquiatría, ya que se entiende que estudia y procura sanar la enfermedad mental.<sup>2</sup> Existen, sin embargo, otros modos de conocer la psicología que son de particular interés para el abogado, el criminólogo y el sociólogo. Hay ramas de la psicología que tienen como objetivo principal no tanto el estudio de la enfermedad ni de los problemas del ser humano sino el desarrollo óptimo de la persona. Una de estas ramas de la psicología lo es la psicología evolutiva y dentro de ésta una subespecialidad emergente que se conoce como psicología social evolutiva (Harré, 1974; Pacheco, 1980).

De interés para la psicología social evolutiva es el estudio del surgimiento, cambio y constancia a través del ciclo vital de los entendimientos sociales y de todo aquel conocimiento relacionado con la vida en sociedad. Es así que la psicología social evolutiva se interesa en el estudio de los roles sexuales, los estereotipos y prejuicios formulados a base de origen nacional o étnico, sexo o apariencia física, los entendimientos sociales, la concepción del quehacer político, la percepción de las personas, las normas y convenciones sociales y en los modos en que las personas conciben las leyes. El psicólogo social evolutivo se plantea como posibilidad el hecho de que existan cambios en los modos en que las personas se conciben a sí y a su mundo social. También procuran averiguar si existe continuidad en el modo en que personas en distintos momentos del ciclo vital conciben elementos del mundo social. A la luz de este interés se procura estudiar el mundo del niño, no sólo como posible precursor del adulto, sino en sus propios méritos partiendo de la premisa que tenga características propias y exclusivas (Harré, 1974).

Tomando en cuenta los intereses de la psicología social evolutiva no debe sorprender el hecho de que uno de los temas de mayor interés para la investigación es el estudio del concepto de la ley y de la moral. En otro trabajo hemos abordado el estudio del desarrollo de los juicios morales en los jóvenes puertorriqueños, habiendo encontrado cambios en éstos en la medida en que los emiten jóvenes de edades más avanzada (Pacheco, 1980). Tal y como documentado para otras sociedades (Rosen, 1980)

---

\* Profesor del Departamento de Psicología y Director del Programa de Investigaciones Psicológicas de dicha unidad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

<sup>1</sup> Este artículo se completó gracias al apoyo de una beca del National Institute of Mental Health (MARC) IF 34 MH08411-01 y del Dr. Robert Levine como auspiciador de un proyecto de investigación del autor realizado en el Laboratorio de Desarrollo Humano de la Universidad de Harvard. La investigación y la preparación de este artículo también fue posible gracias al respaldo de las siguientes instituciones: National Research Council y el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico. El autor agradece la colaboración de William Vélez, Blanca Silvestrini y Margarita Sanjurjo.

<sup>2</sup> El concepto mismo de la enfermedad es objeto de controversia tanto en la psicología como en la psiquiatría puesto que existe un grupo de profesionales que cuestionan su utilidad puesto que representa tratar el pensamiento y la acción humana con el mismo sistema conceptual que se estudia la salud y la enfermedad del cuerpo.

se encuentra que jóvenes de diversas edades tienen diferentes ideas de lo que es el bien y el mal, de lo que es moral o inmoral. A raíz de este estudio decidimos examinar también el desarrollo del concepto de la ley. Nos interesó este tema aún más en vista de que en estudios sobre los derechos civiles se había encontrado que los ciudadanos ignoraban sus derechos y veían las leyes de modo rígido (Seda, 1973). Si los adultos ven la ley de este modo ¿cómo la verán los jóvenes? ¿Será que los puertorriqueños entendemos desde pequeños las leyes de un modo particular?

El concepto de la ley ha sido estudiado tradicionalmente desde un punto de vista estático, a menudo enfocándolo como si tuviera el mismo significado para personas de distintas edades y de diferentes trasfondos socioeconómicos (Kohlberg, 1969). Utilizando otro enfoque, Piaget (1932) encontró que niños de diferentes edades tenían diversos modos de entender las leyes. Luego Tapp y Kohlberg (1971) aplicaron el enfoque del desarrollo cognoscitivo al estudio del concepto de ley y encontraron que en diferentes culturas los jóvenes de diversas edades diferían en los modos de entender las leyes. Estos autores llegaron a la conclusión de que al igual que en el desarrollo de los juicios morales existe un patrón a partir del cual se progresa de una concepción estática de la ley como inmutable y asociada con el castigo hacia una idea de la ley como respondiendo a principios éticos de carácter universal y que garantizan la justicia para todos los ciudadanos. En sus estudios sobre el desarrollo del concepto de la ley Tapp y Kohlberg (1971) encontraron que los niños y jóvenes emitían opiniones similares a las encontradas por Kohlberg (1969) en sus estudios del desarrollo de los juicios morales.

En el Cuadro I se presenta un resumen de las diversas etapas o modos de pensamiento que según Kohlberg (1969) caracterizan el patrón de desarrollo de los juicios morales. En un estudio previo encontramos evidencia con jóvenes puertorriqueños que respalda la secuencia del desarrollo moral propuesto por Kohlberg (Pacheco, 1980). Aunque el enfoque teórico de Kohlberg ha sido objeto de fuertes

### CUADRO I

#### CLASIFICACION DE LOS JUICIOS MORALES EN NIVELES Y ETAPAS DE DESARROLLO SEGUN PROPUESTOS POR LAWRENCE KOHLBERG

Niveles de pensamiento moral	Descripción de las etapas de desarrollo
<p>I. Pre-Convencional Los valores morales residen en los acontecimientos externos y cuasi-físicos; en actos malos o necesidades cuasi-físicas más que en personas y normas.</p>	<p>1. Orientación hacia la obediencia y castigo. Deferencia egocéntrica al poder superior para tratar de evitar conflictos.</p> <p>2. Orientación instrumental relativista. La acción correcta es la que satisface instrumentalmente las necesidades propias y ocasionalmente las de los otros.</p>
<p>II. Convencional Los valores morales residen en actuar conforme a los papeles sociales considerados como buenos y correctos, en mantener el orden social conven-</p>	<p>3. Orientación hacia el acuerdo interpersonal. La persona trata de complacer a los otros y ganar la aprobación de los demás. Los juicios son guiados por estereotipos de lo que es la conducta de la</p>

(Continuación Cuadro 1)

**Niveles de pensamiento moral**  
cional y actuar de acuerdo a las expectativas de los otros.

**Descripción de las etapas de desarrollo**

mayoría y lo que es natural. Los actos de los demás son juzgados a base de la intención del mismo.

4. Orientación hacia el respeto a la autoridad y énfasis en el mantenimiento del orden social. Anhelos por cumplir con el deber, por mantener el orden social, y por ganarse el respeto de los demás.

**III. Post-Convencional**

Los valores morales residen en el grado de acuerdo que la persona tiene con un conjunto de normas, derechos y deberes que comparten o puede compartir con otros.

5. Orientación hacia el contrato social. Se reconoce un elemento arbitrario en las reglas o expectativas sociales. El deber es definido en términos de tratar de no violar los deseos y derechos de los otros ni del bienestar de la mayoría.

6. Orientación autónoma hacia la conciencia y los principios. La persona juzga no sólo de acuerdo a un conjunto ordenado de reglas sociales, sino de acuerdo con principios universales. La conciencia y el respeto mutuo dirigen los actos.

Tomado de Kohlberg L. Stage and sequence: The cognitive-developmental approach to socialization. En Goslin, D. Compilador). *Handbook of socialization theory and research*. Chicago: Rand McNally, 1969.

críticas (Damón, 1978), éste aún continúa ofreciendo un interesante marco de referencia para ordenar los modos en que diversas personas a través del ciclo vital entienden los conceptos de carácter social. Llevados por estos esfuerzos previos, diseñamos un estudio que examinara si existen diferencias por edades en los modos en que niños y jóvenes puertorriqueños piensan sobre la ley, violaciones a la ley y sobre la justicia. También nos animó el buscar otro modo para estudiar la concepción de la ley y del mundo social entre los puertorriqueños que nos permita una interpretación más dinámica que la provista por los estudios de carácter sincrónico realizados con una muestra de adultos.

En este estudio se usó una versión modificada de los dilemas de conflictos sociales desarrollados por Tap y Kohlberg (1971) para evaluar los conceptos de la ley y la justicia. Se entrevistaron dos grupos de niños y jóvenes con edades que fluctuaban de 12 a 15 años y 16 a 18 años (ver Cuadro 2). Luego que se le narraban los dilemas, se le pedía

**CUADRO 2**

**EDAD Y SEXO DE LOS PARTICIPANTES**

EDAD	NIÑAS	NIÑOS
12-15 años	20	18
16-18 años	19	20

a los participantes que elaboraran sobre sus contestaciones. A pesar de que otros aspectos del desarrollo cognoscitivo de lo social, tales como juicios morales, respeto y dignidad estaban incluidos en la entrevista, aquí sólo se presentan primordialmente los resultados relacionados con el concepto de la ley. En forma similar al trabajo de Tapp y Kohlberg, se exploraron preguntas tales como el valor y función de las leyes, su inmutabilidad o posibilidad de cambio y aspectos relacionados con la desobediencia de las leyes (véase un resumen de sus hallazgos en el Cuadro 3).

### CUADRO 3

#### DESCRIPCION DE LOS NIVELES DEL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE LA LEY Y SU CORRESPONDENCIA CON LOS NIVELES DEL DESARROLLO MORAL

##### NIVELES DEL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE LA LEY

Niveles del Desarrollo Moral	Nivel I - Punitivo
Nivel Pre-Convencional	Orientado hacia el obedecer las reglas
Nivel Convencional	Nivel II - Mantenimiento de las Reglas Orientado hacia el sostenimiento de las reglas, preocupación por mantener la ley y el orden.
Nivel Post-Convencional	Nivel III - Principios Auto-Reguladores Orientado hacia la formulación de las reglas. Toma en cuenta la ley como resultado de un proceso deliberativo y legislativo.

La información específicamente relacionada con la ley se obtuvo de preguntas como:

¿Qué tú entiendes por ley? ¿Por qué? ¿Deben existir las leyes? ¿Por qué?  
¿Qué pasaría si no hubiesen leyes? ¿Por qué?

¿Son todas las leyes buenas y justas? ¿Por qué?  
a. en general  
b. en Puerto Rico

¿Quién representa la ley para ti? ¿Por qué?

¿Quién está a cargo de hacer que se cumplan las leyes? ¿Qué pasa si desobedeces la ley? ¿Hay alguna ocasión en que tú crees que se deben violar las leyes? ¿Por qué?

¿Si tuvieras que quejarte sobre alguna ley a donde irías o con quién hablarías? ¿Por qué?

¿De donde salen las leyes? ¿Quiénes hacen las leyes? ¿Cuándo se hicieron?  
¿Pueden ser cambiadas las leyes? ¿Por qué? ¿Si tu desobedeces una ley y nadie te vé, cómo te sentirías? ¿Por qué?

Las entrevistas fueron codificadas por dos jueces independientes que no sabían la edad de los participantes. La confiabilidad entre los jueces fue de 74 por ciento. Los participantes fueron estudiantes que vivían en dos sectores urbanos y profesionales en Puerto Rico, con un promedio académico de 2.00 puntos o más (en una escala de 4.0). Todos excepto tres de los participantes habían vivido en Puerto Rico todas sus vidas, excepto por breves períodos de vacaciones que viajaron fuera de Puerto Rico.

Las contestaciones mostraron que cada grupo tenía un modo predominantemente diferente de entender el concepto de ley (ver Cuadro 3), que a su vez estaba relacionado con la complejidad para entender las relaciones sociales. En términos del concepto de ley, las respuestas siguieron la secuencia de etapas del desarrollo sugerida por Tapp y Kohlberg (1971), quienes habían encontrado que los niños y jóvenes de escuela elemental hasta universidad seguían los siguientes niveles: Primero, entendían las leyes a base de las consecuencias físicas que conllevaba su desobediencia. Los niños de escuela intermedia tendían a ver las leyes como mantenedoras del orden en las relaciones sociales, mientras que los universitarios tenían un conocimiento más complejo de las funciones de la ley no solamente como reguladora de la convivencia social, sino respondiendo a principios abstractos, éticos y universales conforme a los cuales las personas pueden formular sus propias leyes (Véase el Cuadro 3). Aunque Tapp y Kohlberg no informan las edades de sus grupos, tratamos de aproximarlas por los niveles académicos. Desafortunadamente no entrevistamos sistemáticamente a niños pequeños, pero encontramos una gran preocupación por el castigo físico entre seis niños de las edades de 10 a 12 años que entrevistamos. La preocupación principal de estos niños (10 a 12 años) era sobre las consecuencias en términos físicos de la desobediencia de la ley si el ofensor era sorprendido en el acto. Se deben señalar tres aspectos particulares: el castigo era muy importante para estos niños pero sólo en términos férreos y segundo, no reflejan conocimiento de otros tipos de castigo como el ostracismo social y menos sobre los efectos del remordimiento de la conciencia. El tercer elemento es la idea de que las consecuencias de las violaciones de la ley son graves si la persona es sorprendida en el acto delictivo. Para estos niños las leyes se obedecen por razones externas a ellos: el castigo físico y el deber de obedecer es impuesto por otros y no parece servir ningún propósito personal. Si se viola la ley y nadie lo sabe no tiene consecuencias ni importancia. Algunos niños de esta edad, sin embargo, logran mayor complejidad en sus contestaciones aunque todavía tienen una actitud relativista en la que las consecuencias de las violaciones de la ley no tienen que ver con los actos mismos sino con los modos en que otras personas los interpretan.

Un niño de 10 años, Jaime, contestó reflejando esta relación entre la ley y el castigo. Al preguntársele su idea de lo que era una ley explicó que es "una orden que no se debe desobedecer". Luego se le preguntó como se sentiría si él desobedece la ley y nadie lo ve, a lo que contestó típicamente en el nivel I según el esquema de Kohlberg (1969): "Asustado, porque a lo mejor se escondieron y me vieron y me meten a la cárcel."

Las contestaciones de algunos niños en el grupo de los de 13 a 15 años todavía se podrían clasificar en el nivel I del esquema de Kohlberg. Lucy, por ejemplo, de 13 años dijo:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Yo entiendo por ley que es una cosa que todos tenemos que llevar como es; éste es el algo que si no tuviéramos, estuviéramos todos envueltos. Ahí hubiera un sancocho de todo lo que hay porque nadie tuviera, haría las cosas sin saber que lo juzgarían si no hubiera ley. Harían las cosas, porque no habría ley. No le importaría hacer las cosas porque no los van a juzgar.

*¿Deben existir las leyes?*

Sí, porque por las leyes se pueden hacer muchas cosas de provecho porque así, vamos a suponer que alguien mate a alguien, la ley lo juzga por eso y así toda la gente que está afuera coge miedo y no lo hace, porque sabe que le va a pasar algo peor a él.

*¿Qué pasaría si no hubiesen leyes?*

Habría de todo; todo revuelto.

*¿Son todas las leyes buenas y justas?*

Sí, creo que sí, si están puestas por el gobernador y todos nosotros estamos de acuerdo, creo que son justas. Porque vamos a suponer la ley de robar, eso que uno no puede robar lo de otro, pues es bueno si eso no es de uno, uno no lo debe tocar; ni tan siquiera mirarlo porque entonces ahí uno sabe que van a castigar a uno.

De estas contestaciones se desprende que es necesario entender que para los jóvenes, y quizás por razones vinculadas a sus capacidades intelectuales (socio-cognocitivas), la ley inicialmente se entiende como aquello responsable por el castigo físico de la persona que la viola. Si los jóvenes asocian la ley con el castigo desde temprano en sus vidas sería necesario propiciar el desarrollo de otro modo de entender las leyes y no depender particularmente en la escuela y el hogar de la enseñanza de la ley a base de sangre y fuego. No se trata tampoco de sugerir que se ignore el hecho de que la violación de la ley conlleva sanciones sino más bien debemos recalcar la necesidad de propiciar el que los jóvenes entiendan que existen principios morales y entendimientos sociales que influyen en la formulación de las leyes y que éstas no existen con el propósito exclusivo de castigar al que las viola. Sería de beneficio para la sociedad el que en aquellos escenarios vitales en los que los jóvenes se enfrentan a leyes y reglamentaciones éstas se expliquen al máximo recalcando el hecho de que responden a principios generalmente orientados a promover el bienestar común y el respeto máximo de la prensa. Por el contrario, el enseñar que la ley está acompañada de un castigo parece que no requiere gran esfuerzo puesto que los jóvenes típicamente poseen esta concepción.

Véamos las respuestas de otro joven, William (13 años):

*¿Qué tu entiendes por ley?*

Ley, bueno ley son unas oraciones, una dictadura que el gobierno se encarga de hacerla y que se cumplan. Dictadura de que uno debe obedecer. *¿Por qué?* Pues, porque son de la sociedad de uno, y uno debe adaptarse a la sociedad que uno vive. *¿Por qué tu dices dictadura?* Porque la dictan, hay algunas personas que se encargan de hacer las leyes. *¿Deben existir leyes?* Sí. *¿Por qué?* Porque con leyes se puede vivir mucho mejor que sin leyes. Porque en las leyes sigue patrones una hace lo que las leyes dicen, como las leyes no van a decir nada que perjudican a los demás, pues uno vive en pacto con los demás y en pacto con uno.

*¿Qué pasaría si no existieran leyes?*

Pues un revolú que se formaría todo el mundo haría lo que les diera la gana, habría muchas muertes, revoluciones, cosas que no se podría imaginar uno. *¿Por qué?* Porque nosotros con leyes no podríamos imaginar

lo que pasaría si no existieran leyes porque nosotros estamos acostumbrados de vivir con leyes y podrían pasar tantas cosas que nosotros no nos podemos imaginar.

En general, las contestaciones de los niños mayores variaban cualitativamente. Estos ya toman en cuenta lo que las otras personas piensan sobre las violaciones de la ley, las consecuencias que las violaciones a la ley pueden tener para el violador y los otros, no solamente en términos físicos sino de las relaciones interpersonales y el propósito y utilidad de las leyes como mantenedoras del orden social. En los niños de 12 a 15 años encontramos que primordialmente entienden la ley como mantenedora del orden previniendo así la anarquía o el caos. Sin embargo, surgieron dos vertientes en este aspecto. Unos que veían las leyes como restringiendo los deseos individuales, es decir, algo externo que organizaba el mundo y otros, con un pensamiento un poco más complejo, que creen que las leyes sirven para mantener el orden, pero que son algo que los mismos hombres se imponen para gobernar las relaciones sociales. En los primeros, realmente no hay una elaboración del por qué de las leyes, ni en cómo surgen, sino que más bien se explican dado a la naturaleza mala del ser humano, ya que éste necesita algo que lo controle. Marta una niña de 13 años decía:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Son los principios o las cosas que impone el gobierno. *¿Por qué?* Porque ciertas cosas que no son correctas en el mundo, el gobierno pide que no se hagan, pues uno debe cumplirlas, y no violarlas, porque estaría en contra de la ley.

*¿Deben existir las leyes?*

Sí, si no hubiera leyes, el mundo estaría desordenado, completamente desordenado. No habría orden. Con todo y eso se ven esas cosas; pero no estaría civilizado.

*¿Qué pasaría si no existiesen leyes?*

El mundo que está ahora malo, estaría malísimo. Porque si ahora podemos ver cosas malas, y cómo está el mundo, horriblemente mal, estaría perdido.

Javier es otro niño de 13 años. Su elaboración de la pregunta de por qué deben obedecer las leyes es más compleja, ya que comienza a plantearse a su modo el concepto de responsabilidad la ley, aunque todavía su concepto de ley tiene algunos elementos que reflejan su preocupación por el castigo:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Es un derecho que no se puede desobedecer, sino, tiene que pagarlo.

*¿Por qué uno no puede desobedecer?*

Porque es la ley.

*¿Deben existir las leyes?*

Yo creo que sí, porque si no existieran las leyes, el mundo estaría arruinado. Imagínese los robos y secuestros.

*¿Qué pasaría si no hubieran leyes?*

La gente estaría alborotada, habrían matanzas, robos, secuestros. Ya no viviríamos muchos. *¿Por qué pasaría eso?* Porque hoy en día la gente está rebelde, y ya no le importa la vida de otro, si no para conseguir dinero matan y roban.

*¿Qué pasa si uno desobedece la ley?*

Pueden pasar dos cosas: si se escapa de la ley se convierte en un fugitivo y si lo atrapan le ponen sentencia *¿Hay alguna ocasión en que se puede violar la ley?* No. *¿Por qué?* Porque si uno viola la ley, tiene que pagar por eso.

La clave para entender el pensamiento de Javier respecto a la ley como de un carácter más complejo la encontramos en su contestación a la pregunta "Si tu desobedeces la ley y nadie te ve, ¿qué pasaría?" El contesta: "Pues la conciencia me mataría. Yo tendría que ir allá (es decir, a donde el juez)". *¿Por qué?* "Pues yo sé que es malo y voy a tener remordimiento." Aquí se observa una concepción de la ley en su sentido personal con mucha más independencia del castigo corporal y más ligado a las creencias y el modo de ser de la persona.

En este nivel encontramos también un concepto de ley como ordenando el mundo. Las contestaciones de Carlos, un niño de 13 años ejemplifican esa posición:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Una serie de reglas o de cosas que las hacen para ayudar al prójimo, para que no se hagan cosas que no se deben hacer en un país o algo así, para que todo el mundo se arreglara.

*¿Deben existir las leyes?*

Yo creo que sí. Porque si no hubieran leyes estaría todo revuelto, todo bien loco. Habría mucho contrabando, peleas por todos sitios. No se podría vivir. *¿Pero, sin embargo, a pesar de las leyes hay contrabando, hay robo?* Ahí está el mal, pero no se puede hacer nada. Porque si se pudieran coger a todos los que hacen algo, pues eso sería un guiso.

En esta respuesta se debe notar la frase "las hacen" que muestra que la ley emana desde afuera y la frase "que no se hagan cosas" que muestra una idea del sentido prescriptivo de la ley. Al preguntársele qué pasaría si desobedeciera la ley y nadie lo ve, el joven contestó: "A lo mejor me sentiría un poco arrepentido por lo que hice y trataría de no volverlo a hacer..." Contrario a lo encontrado en las respuestas de Javier no hay una conciencia clara del cumplimiento de la ley como autoimpuesta o regulada por la misma persona.

El desarrollo del conocimiento de los eventos y el mundo social ocurre a la par con el desarrollo de las otras capacidades afectivas y cognoscitivas de la persona. Hasta el momento, a la luz de las respuestas de los participantes se comienza a vislumbrar un patrón a partir del cual la ley no significa simplemente castigo y obediencia unilateral sino que empiezan a surgir consideraciones de tipo colectivo. Se empieza a ver la ley como un elemento relacionado con la protección del mundo social-interpersonal y como un dominio que tiene un valor que trasciende las consecuencias puramente individualistas. Aún el egocentrismo no se supera puesto que las leyes se siguen evaluando a partir de sus consecuencias individuales pero ciertamente ya emergen razones que toman en cuenta la posición de otras personas que se benefician de la



existencia de las leyes. Para este momento en el ciclo vital, las leyes se comienzan a entender como relacionadas con la convivencia social y no simplemente como productos de actos mágicos extrapersonales.

Examinemos las respuestas de un joven que ya ha desarrollado la idea de que la ley es formulada por los hombres para establecer el orden entre ellos (Juan, 15 años):

*¿Qué tú entiendes por ley?*

La ley es lo que mantiene el orden en nuestra sociedad. Las leyes son cosas que se han pensado para eso. Para mantener el orden en la sociedad. Y si la ley se rompe el bienestar de las otras personas se pone en peligro. Así que cualquier persona que no cumpla esa ley está sujeta a castigo.

*¿Deben existir leyes?*

Sí, para tener orden en una sociedad, tiene que haber leyes. *¿Por qué?* Porque si no todo el mundo haría lo que quisiera y lo que habría sería desorden y nadie sabría lo que tenía que hacer. *¿Qué pasaría si no hubieran leyes?* Yo creo que si no hubiesen leyes eventualmente se harían porque la sociedad necesita las leyes y una vez que hay una sociedad, pues siempre hay alguien que empieza con las leyes y una sociedad no podría seguir sin ellos.

*¿Pueden ser cambiadas?*

Sí, las leyes pueden ser cambiadas de acuerdo a como cambia la sociedad y la forma de pensar de la sociedad.

Este último aspecto de que las leyes responden a la sociedad que las formula presenta un cambio de las posiciones anteriores. Los niños más pequeños consideran que las leyes son inmutables y que una vez que se dan hay que obedecerlas siempre. Por el contrario, Juan va más allá de esta creencia cuando nos dice: "a medida que pasa el tiempo la gente va cambiando en su forma de pensar y las leyes pues se van haciendo inútiles, no sirven ya para la forma de pensar y como las leyes eran para la gente, pues tienen que cambiar." Para Juan el obedecer la ley no es una obligación externa sino relacionada con las necesidades, creencias y acciones del ser humano. A la pregunta de qué pasaría si desobedece la ley y nadie lo ve, este joven contestó: "Yo creo que si yo soy una persona honesta, pues me sentiría mal porque la conciencia no me dejaría."

Algunos jóvenes del grupo de 16 a 18 años contestaron primordialmente con conceptos todavía propios del nivel II expresando su preocupación de que la ley sirve principalmente para mantener el orden y prevenir el caos. Por ejemplo, Teresita de 16 años explicó:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Ley es aquello que está hecho para controlar a las personas y poner en orden.

*¿Deben existir leyes?*

Sí, porque sino hubiese leyes todo el mundo estaría haciendo lo que quisieran y realmente no habría ningún orden.

*¿Qué pasaría si no hubiera leyes?*

Pues creo que todo el mundo estaría haciendo lo que ellos quisieran, nadie estaría de acuerdo y la sociedad habría de caer más rápidamente en la corrupción.

Manuel de 16 años también tiene una concepción de ley que puede ser clasificada como en el nivel II:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Leyes son las normas que hace un gobierno para que la sociedad siga, para mantener un control sobre el pueblo, sobre las personas, porque si no hubiera leyes... *¿Qué pasaría?* Todo el mundo estaría haciendo lo que le da la gana, todo el mundo estaría haciendo lo que le da la gana, todo el mundo estaría robando o vendiendo drogas, todo lo que le diera la gana... Aunque las leyes sean injustas se deben obedecer.

Sin embargo, al preguntársele “¿si tu desobedeces una ley y nadie te ve, como te sentirías?, el joven contestó: “Depende de cuál sea, porque si es una ley por ejemplo de no guiar a más de 25 m.p.h., no me sentiría culpable de nada, sólo corría más de lo que ella decía. Pero si es una ley sobre el matar o vender drogas, o sea, que estoy haciendo daño a muchas personas porque muchas personas están envueltas en eso me sentiría culpable, me sentiría mal, me molestaría la conciencia.” *¿Cómo es eso, entonces solamente se tienen que obedecer las leyes más importantes?* No, pero uno las desobedece. *¿Y la ley de 25 m.p.h., no crees que es importante?* Sí, pero no tanto como la otra. *¿En qué tu te basas para decidir si una ley es menos importante o hace menos daño que otra?* Bueno, todo depende de lo que está envuelto en el daño.

Zaida, otra joven de 17 años resumió su entendimiento del concepto de la ley como: “algo para que las personas obedezcan, para que haya orden porque si todo el mundo viviera así sin ningún patrón que seguir pues todo sería tremendo caos.” Maribel de 17 años mezcló las reglas sociales con el concepto de ley cuando señaló: “Las leyes son como reglas que rigen al ser humano y que uno tiene que seguirlas. *¿Por que uno tiene que seguirlas?* Para cumplir con la sociedad. La sociedad nos obliga a cumplir ciertas leyes aún cuando uno no esté de acuerdo con ellas. Pero si uno no quiere que lo critiquen y que lo señalen, uno tiene que seguir esas leyes aunque no esté de acuerdo con ellas.” Su idea de la función de las leyes es en el sentido de establecer el orden y facilitar la convivencia:

“Deben existir, sí, porque sino existieran todo el mundo haría lo que quisiera. Se matarían las personas unas entre otras. Y como esas leyes no existen y nadie los va a castigar por eso, lo harían como una cosa común y corriente. Como comen todos los días. Por que yo sé que hay personas que en determinados momentos han tenido deseos de matar una persona. Pero lo que no les ha permitido hacerlo es el miedo de lo que les va a pasar, el castigo. Si no existieran las leyes viviríamos como la gente de las cavernas, sin saber ni lo que queremos. Porque las leyes a veces nos obligan a pensar de una forma, sería el caos.”

Las respuestas de María, (16 años) nos presentan un avance hacia el nivel III, aunque no perfectamente delineado. Las personas que emiten respuestas características de este nivel reflejan una concepción de las leyes como vinculadas a principios y valores personales y colectivos y no simplemente como un freno de la acción individual. En este

nivel encontramos una diferenciación entre la función punitiva asociada con la ley, el aspecto ordenador como elemento reglamentador de la convivencia social y la ley como emanado de las personas y reflejando su cosmovisión, aspiraciones y sistema de valores. La ley no sólo se entiende en término de sus consecuencias (castigo), de su valor pragmático (prevenir el caos social) sino como reflejo de la acción humana que responde a una escala de valores y principios. Para María existen dos tipos de leyes —unas que se impone el individuo mismo y otras que da la sociedad para mantener el orden. Sin embargo, el concepto de que hay leyes que se impone el individuo, no aparece como un deseo de autodirigirse sino como si su ente externo las impusiera a individuos particulares:

*¿Qué tú entiendes por ley?*

Eso depende porque hay muchas leyes que rigen a las personas individualmente. O sea, eso depende, porque las leyes son normas que salen, que ponen en la sociedad para que las personas de la sociedad se rijan por ellas. Entonces también hay leyes que rigen ciertas personas individualmente. Lo que para mí es una ley, que yo no puedo romper, para otra persona es una cosa que es inmaterial. Que para ella le da lo mismo pero para mí es algo. También eso es cuestión de principios. Tal vez para mí, es una ley no tener relaciones prematrimoniales pero no para otra persona, eso da lo mismo. Ahora también hay leyes que ponen los gobiernos, los distintos gobiernos, para que haya orden en la sociedad, para que las personas se rijan por eso en grupo. Pero también hay leyes que cada individuo se hace.

*¿Cómo difieren?*

Las leyes que ponen los gobiernos para que la sociedad, para que haya orden en la sociedad, rigen al grupo entero y todas las personas deben de cumplir estas leyes y si las violan, hay un castigo. Entonces, las leyes de los individuos, individuales, no todas las personas tiene que regirse por esas leyes y si tal vez otra persona viola esa ley, no recibe un castigo."

*¿Qué pasaría si no hubiera leyes?*

Yo considero que tienen que haber leyes para que haya orden en la sociedad. Porque si no hay leyes, todo el mundo haría lo que le diera la gana. Cada persona tiene su propia ley. Si no hay ley en la sociedad que rigen a las personas como la ley de parar cuando hay una luz roja. Si no hubiera esa ley cuando hay una luz roja, todo el mundo sigue (suponiendo que no hay semáforos). Habría muchos más accidentes, habría más desorden.

Según María es posible violar una ley dependiendo de las razones que se tengan. Sin embargo, la intención no libera de responsabilidad sino que puede atenuar la pena. Al preguntársele cómo se sentiría si desobedeciera una ley y nadie la ve, ella dijo: "Bueno, para cada violación de ley hay un castigo. También depende por qué se violó la ley. Si hay una razón bastante buena, en ese caso debe haber un castigo."

Aunque las respuestas de los integrantes de los dos grupos reflejaron un conocimiento de la ley característica del nivel II (Véase el Cuadro 4), hubo algunos jóvenes que respondieron reflejando un entendimiento del concepto de la ley más desarrollado, a partir del cual la persona actúa como auto-regulador tanto para cumplir

## CUADRO 4

PARTICIPANTES QUE RESPONDIERON MAS DEL 75 POR CIENTO DE LAS  
CONTESTACIONES EN EL MISMO NIVEL

Grupos	N I V E L E S*		
	I Punitivo	II Mantenimiento de las reglas	III Principios Auto- Reguladores
I Femeninas (12-15 años)	2	12	0
Masculino	3	14	0
Femenino	0	16	3
II (16-18 años)			
Masculino	0	18	2

\*Según niveles del Tapp, J. y Kohlbert, L. Developing Senses of Law and Justice, *Social Issues*, 1971, 27, 65-92.

las leyes de la sociedad como para vivir conforme a las reglas autoimpuestas. La concepción de la ley es más racional y toma más en consideración las intenciones y consecuencias de los actos. Miguel, un joven de 17 años explicaba que "ley es una serie de estatutos o una serie de normas que la sociedad y los individuos hacen para que todos ellos caminen o todos ellos puedan convivir en un sistema de armonía, y que todos puedan tener igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para vivir y nadie abuse de nadie." Veamos en más detalle las respuestas de este participante:

*¿Deben de existir leyes?*

Sí, porque siempre el individuo tira por instinto a tener más de lo que tiene o a utilizar los derechos y libertades de los demás, que no son de él. Las leyes existen para que el individuo sepa que donde terminan sus derechos empiezan los del vecino, y que debe existir un respeto para esos derechos y esos deberes.

*¿Qué tú entiendes por respeto?*

Respeto es lo que una persona tiene como ideas, unas actitudes. Viene una persona, y por ejemplo va a cruzar una calle y yo tengo un carro y estoy guiando. El tiene derecho a cruzarla. Están cruzándola normalmente, a una distancia normal, pero yo, como tengo prisa, yo quiero pasar primero, aunque le pase por encima, eso es una falta de respeto, le viola a él un derecho. Respeto y derecho son sinónimos. El derecho y el deber envuelven respeto. Si él está cruzando la calle, yo por respeto, debo detenerme y dejar que él cruce, aunque quizás eso envuelva llegar tarde.

*¿Qué pasaría si no existiesen leyes?*

Quizás habría una anarquía. Cuando todo el mundo quiere hacer lo que quiere, como no hay leyes, todo el mundo está justificado a hacer lo que quiere. Se convierte todo en un abuso. Nadie podría vivir, nadie. Llegarían al punto que podrían hasta matarse ellos mismos.

*Tú me dices que si no hay leyes uno está justificado a hacer lo que uno quiera. No. Porque si uno tiene conciencia, valores y sentimiento, uno debería respetar a los demás, aunque no haya leyes. Pero desgraciadamente no todos los individuos tienen esa misma idea, debido a las circunstancias en que han sido instruidos o han vivido y no tienen esa misma opinión, no todos andan bajo esa misma senda, pues no todo el mundo va a entenderse igual y siempre va a haber ese mismo problema.*

Ante la pregunta de qué pasaría, si se desobedece la ley y nadie lo ve, Miguel contesta como más calculador: "Es un riesgo, de hecho. Sí, porque al hacer un delito uno está perdiendo sus derechos como individuo, en el sentido de que si lo cogen pueden violarle su libertad, y puede arriesgarse hasta que lo maten por estar robando. Entonces todo sería en vano, porque moriría él y su esposa. Aunque muchas veces uno se olvida del riesgo y se las juega todas, con tal de practicar ciertas cosas que uno cree debe hacer pero luego tiene que cumplir." Para Miguel las leyes de la sociedad no son absolutas, responden al pensar y querer de las personas: "...no todas las leyes funcionan en todos los sitios igual. Hay una serie de diferencias y las leyes deben amoldarse a esa serie de diferencias para que haya una verdadera justicia y las ciudades tengan los mismos derechos y libertades."

En las respuestas de Miguel, al igual que en las de otros participantes de su edad se nota un cambio de la simple preocupación de que la ley significa castigo posible daño para mí como persona, hacia una concepción mediante la cual la ley no está ajena a mis intereses sino por el contrario surge y se evalúa críticamente a la luz de los principios de la persona y de los que prevalecen en la sociedad. Entendemos que este patrón de cambio refleja no sólo los procesos del desarrollo humano que suscriben Piaget, Tapp y Kohlberg sino que también ilustran el proceso de diferenciación progresiva propuesto por Werner (1948) en su formulación del principio ortogenético. Werner consideraba que el desarrollo humano se caracteriza por un proceso de diferenciación e integración jerárquica de las funciones del organismo mediante el cual el ser humano organiza y reorganiza a través del ciclo vital sus capacidades para entenderse a sí y su mundo. Para esta teoría psicológica el desarrollo de la persona conlleva una diferenciación entre otros y yo, ambiente físico y persona, sociedad, cultura y persona. No se supone que exista una separación tajante entre la persona y el ambiente por el contrario se supone que la persona existe siempre en un ambiente, razón por la cual es necesario entender a la persona en sus modos de desenvolverse en su complejo ambiente físico y socio-cultural (Lucca, Wapner, Pacheco, 1981); Pacheco, Wapner y Lucca, 1979; Wapner, en prensa).

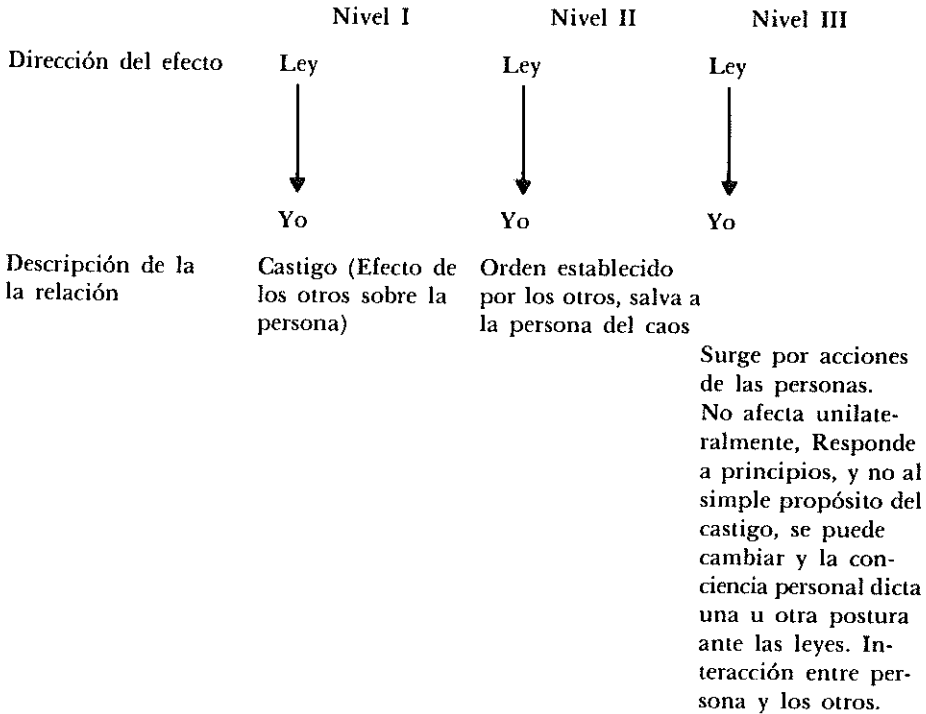
En las respuestas de los participantes encontramos un patrón de diferenciación en la medida en que los jóvenes van separando la ley de sus consecuencias, particularmente de las consecuencias adversas que pueda conllevar para ellos.

Los participantes de entre las edades de 16 a 18 años respondieron en este estudio en modos que reflejaban una mayor diferenciación e integración de ellos como persona-en-su ambiente. Para los más jóvenes, la ley ejemplifica el dominio unilateral del ambiente social sobre ellos. El castigo pende sobre ellos gracias a que existe la ley y esta existe precisamente con el propósito de castigar. Sólo los mayores demuestran conocimiento de que la ley no es arbitraria, no significa castigo, no sólo se limita a facilitar la convivencia sino que responde a los principios y creencias de las personas. Para los jóvenes de mayor edad, es como si se completara un círculo en su razonamiento. Cuando pequeños la ley y los otros parecían hacerles cosas, luego entendían que algunas de esas cosas le convenían y beneficiaban, y a mayor edad podían, como persona, ver tanto las consecuencias negativas como positivas en las leyes; pero más aún las leyes se verán

como vinculadas a principios éticos y valores sociales y la persona como capaz de crearlas, acatarlas y/o cambiarlas. Para los jóvenes mayores, las leyes ya no existen simplemente allá afuera, ajenas a ellos. Ellos ya reflejan un conocimiento de que son persona-en-ambiente y como tal actúan en relación recíproca con el ambiente y no son simples víctimas de un ambiente (físico y socio-cultural) omnipotente. Las leyes son un elemento importante en el mundo social que ellos van creando y descubriendo.

**CUADRO 5**

**ESQUEMA QUE REFLEJA EL CAMBIO EN EL MODO DE VER LA RELACION PERSONA - LEY**



Veamos otro ejemplo de cómo la ley se va convirtiendo en parte del conjunto de principios de la persona mediante el reconocimiento de que ésta es producto de la acción personal y colectiva.

Josefina, una joven también de 17 años tiene una contestación similar a la de Miguel. Para ella el desobedecer una ley es un problema de conciencia: "Si nadie me ve y yo soy la que estoy, me siento culpable porque me estoy dando cuenta de que estoy desobedeciendo. Nadie me ve, pero uno se siente mal, como es uno mismo que lo sabe que la cometió, y a veces uno por último lo dice, se entrega, o habla con un juez o algo. Pero siempre se va a sentir culpable y perseguido, sabiendo uno que nadie lo vió, pero uno cree que cada persona lo está acusando." Un joven de 17 años, José, explicaba que las leyes son "algo para velar por la sociedad, para el bienestar de la sociedad." Al preguntársele si éstas deben existir titubeó y contestó: "Sí y no, yo no estoy seguro. O sea, si toda persona se cuidara de sí mismo y tuviera valores y pensara antes de hacer las cosas, yo creo que las leyes no serían necesarias. Pero como muchas veces la gente no

piensa, tiene que haber leyes." *¿Qué tú entiendes por valores?* Valores serían, tú sabes, reglas. Las reglas, por ejemplo, morales, religiosas, que uno tiene que desarrollar y vivir por ellos. *¿Y hay personas así, que no necesitan las leyes, que simplemente con sus valores, o sea, que hay gente que no necesita leyes escritas?* "Sí, yo creo que sí. Como persona, más o menos las leyes del gobierno concuerdan con las leyes que uno tiene en la cabeza, morales y religiosas." *¿Si tú desobedece una ley, pero nadie te ve?* "Me sentiría un poco mal, yo creo, depende si yo creo que la ley está mal. Si yo creo que yo hice mal, entonces me voy a sentir mal y voy a tratar de no hacerlo otra vez. Pero si yo creo que lo que yo hice está bien no me voy a sentir tan mal, pero me tendré que atener a las consecuencias..."

En general las contestaciones de los jóvenes mayores demuestran que éstos están más conscientes de las consecuencias personales y sociales que acarrear las violaciones de la ley y tienden a tener más claras las responsabilidades de sus actos. Estos entienden la ley como normas autoimpuestas, ya sea individualmente o a través de la sociedad, pero en concordancia con los principios y valores personales. Así la ley no aparece como inmutable sino que, dirigida por unos conceptos de universalidad y equidad, refleja variaciones culturales y generacionales. También se concibe la ley como independiente de las autoridades que la implantan y como un resultado de la interacción social.

Al concluir este trabajo quisiéramos llamar la atención al hecho de que en diversos momentos del ciclo vital las personas, al menos de las edades que hemos estudiado, poseen diversos modos de entender el mundo social y los conceptos y entendimientos culturales mediante los que cobra realidad. Además de encontrar que el desarrollo de los juicios morales y del concepto de la ley tienen un patrón característico y cambiante para los jóvenes, también hemos encontrado (Pacheco, 1980) que jóvenes de diversas edades difieren en el modo de entender lo que es el concepto del respeto en la sociedad puertorriqueña. Para facilitar la comprensión óptima de estos complejos conceptos sobre la convivencia social, tanto la escuela como la comunidad en general deben de proveerle a los jóvenes una oportunidad para contrastar sus propias concepciones con las de los otros miembros de la sociedad. El psicólogo Kohlberg (1969) sostiene que lo más importante en este proceso de contrastar distintos puntos de vista sobre la ley y los juicios morales es el crear un diálogo mediante el cual se discutan a fondo las razones y fundamentos de los diversos puntos de vista. Para Kohlberg el patrón del desarrollo se transforma mediante el choque de los diversos modos de entender los conceptos sociales a raíz del cual surge un desequilibrio cognoscitivo y eventualmente una resolución del desequilibrio. Para los proponentes de este modo de entender el desarrollo social cognoscitivo, más crucial que transmitir información sobre la sociedad y sus normas es que se propicie el examen crítico de los conceptos básicos relacionados con la convivencia social. La escuela y el sistema de justicia criminal se podrían beneficiar grandemente de adoptar un enfoque dinámico para entender el desarrollo social-cognoscitivo; un enfoque más preocupado por conocer el proceso y no sólo el contenido del desarrollo.

## REFERENCIAS

- Damon, W. (Ed.) *Moral development: New directions for Child Development*. San Francisco: Jossey-Bass, 1978.
- Harré, R. The Conditions for a Social Psychology of Childhood. En P.M. Richards (Compilador) *The Integration of a Child into a Social World*. Cambridge: University Press, 1974.
- Kohlberg, L. Stage and sequence: The Cognitive-developmental Approach to Socialization. En D. Goslin (Compilador) *Handbook of Socialization Theory and Research*. Chicago: Rand McNally, 1969.
- Lucca, N., Wapner, S. y Pacheco, A. Self-identify and Bilingualism Among Adolescent Return Migrants to Puerto Rico. *Agenda: A Journal of Hispanic Issues*, 1981, II, 15-17, 33.
- Pacheco, A. Estudios de la psicología social evolutiva. En G. Marín (Compilador). *Psicología social latinoamericana*. México: Trillas, 1980.
- Pacheco, A., Wapner, S. y Lucca, N. La migración como una transición crítica para la persona en su ambiente: una interpretación organísmico-evolutiva. *Revista de Ciencias Sociales*, 1979, 21, 123-160.
- Piaget, J. *The Moral Judgment of the Child*. London: Routledge, Kegan & Paul, 1932.
- Rosen, H. *The Development of Sociomoral Knowledge: A Cognitive-structural Approach*. New York: Columbia University Press, 1980.
- Seda, E. *Los derechos civiles en Puerto Rico*. Río Piedras: Centro de Investigaciones Sociales, 1973.
- Tapp, J. y Kohlberg, L. Developing Senses of Law and Legal Justice. *Social Issues*, 1971, 27, 65-92.
- Wapner, S. Transactions of Persons in Environments: Some Critical Transitions. *Environmental Psychology*, imprenta.
- Werner, H. *Comparative Psychology of Mental Development*. New York: International Universities Press, 1948.